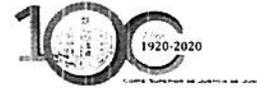




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la universalización de la salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dieciocho de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: RECONFORMAR la "Comisión Distrital
del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín"

VISTOS:

El Oficio N° 00001-2020-SCPH-PLZ de fecha 03.02.20; y,

y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Presupuesto por Resultados de Familia – PpR Familia

El Presupuesto por Resultados de Familia – PpR Familia "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", es un Presupuesto por Resultados y una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos financieros a productos y resultados medibles a favor de la población, por lo que sus objetivos estratégicos se realizan mediante el uso de herramientas de Gestión Institucional, así como articula la ejecución de las actividades propias del Programa Presupuestal de Familia. El Programa Presupuestal a que se hace referencia en el fundamento anterior, fue autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, atendiendo a la ejecución del mismo y a la estrategia de gestión gubernamental de Presupuesto por Resultados, por ello desde su implementación en la Corte Superior de Justicia de Junín el año 2013, se ha obtenido el Fortalecimiento de los Equipos Multidisciplinarios y de los Juzgados de Familia de la Sede Central.

Tercero.- Sobre la Directiva N° 003-2018-CE-PJ

En tal sentido, es pertinente resaltar que el Poder Judicial, para el cumplimiento de sus funciones, entre otros presupuestos, tiene asignado el Programa Presupuestal por





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 175-2020-P-CSJGU/PJ

Resultados 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", implementando mejoras para impartir una justicia celer, eficiente, eficaz y predecible, garantizando un servicio oportuno de calidad. En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ, del 14 de marzo del 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, denominada "Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 'Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia' en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia", que tiene por finalidad, fortalecer la organización y funcionamiento de las Comisiones Distritales del PPR 0067 de las Cortes Superiores de Justicia, estableciendo y uniformizando los perfiles de los integrantes del Equipo de Trabajo del PpR Familia, a efectos de armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Programa Presupuestal Familia 0067.



Cuarto.- Sobre la reconfiguración de la Comisión del Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Resolución Administrativa N° 139-2019-P-CSJGU/PJ del 06 de febrero del 2019, se conformó la Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín, presidida por la Dra. Pércida Damaris Luján Zuasnábar, Jueza Superior de la Sala Civil de Huancayo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2018-CE-PJ; no obstante debido a las recientes designaciones es necesario reconfigurar la Comisión, considerando la importante labor que desplegarán en atención a la R.A. N° 062-2020-CE-PJ del 05 de febrero del año en curso, mediante la cual se resolvió aprobar el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 0067 Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia – Año 2020.

En ese sentido y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la "Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultados (PpR) "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dra. Pércida Damaris Lujan Zuasnabar**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- **Dra. Teresa Cárdenas Puente**, Juez Especializado del Primer Juzgado de Familia de Huancayo.
- **C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.



- Ing. Milton Romero Carbajal, Administrador del Módulo de Familia Central Ley 30364, como Secretario Técnico.
- Dra. Amparo Consuelo Arauco Rojas, Secretaria Judicial del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo.
- Lic. Olenka Ángela Rodríguez Carmelo, Asistente del Módulo de Familia Central Ley 30364.
- Lic. Denise Severo Bustamante Aguirre, Asistente del Módulo de Familia Central Ley 30364.



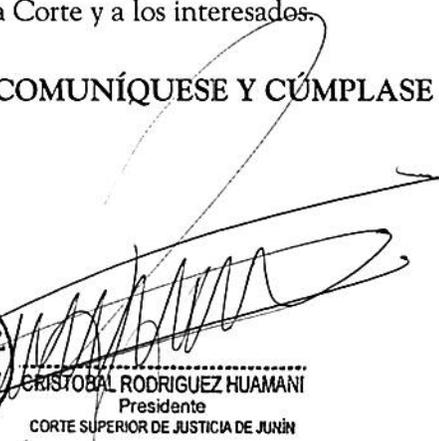
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Comisión Distrital designada en el artículo primero de la presente resolución, designe a un Coordinador, quien será el enlace para que las políticas, directrices y acciones emitidas por el PpR 0067 sean aplicadas de manera óptima en cada uno de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que por Secretaría de Presidencia se ponga en conocimiento de la Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR 0067 del Poder Judicial, la designación de la Comisión Distrital del PPR Familia y de manera virtual al correo electrónico institucional pprfamilia@pj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Oficina de Asesoría Legal de la Corte y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN